



personal por tres dias segun la practica y la  
 dispuesto en las ordenes referidas.

Conducta y  
 Circunst.  
 Ref. sobre la de  
 D. Juan Sevilla

Se vio un oficio de la Excmo Diputacion Provincial  
 de Alarcón, fecha veinte y cuatro de Enero  
 último, expresivo, que para cumplimentar  
 lo acordado por esta corporacion en el Ayuntamiento  
 sobre los antecedentes politicos, opinion que se  
 funda en el p.º, conducta moral y publica que  
 obrase en esta poblacion durante su permanencia  
 y causas que pudieran motivar la separacion  
 por la entera de la Junta gubernativa de Alar-  
 con de D. Juan de Sevilla, Regente que fue de la  
 Audiencia Territorial de Alarcón, y entendi-  
 do por este Ayuntamiento, Alarcón; se informa con  
 imparcialidad cuanto consta con relacion al que  
 se refiere.

Cuentas de  
 Propias  
 Remplia al Excmo  
 como p.º de pro-  
 mision

Viose un oficio de la Excmo Diputacion de esta  
 provincia, fecha cuatro del actual, por el q.º me  
 dirante lo que se manifiesta esta corporacion  
 en favor de Juan Sevilla, ha acordado cumplir  
 por todo el presente con el convenio suscrita  
 para la revision de las cuentas de estas Propias  
 del año último. Entendido por este Ayuntamiento  
 Alarcón; se haya suaves al deposit.º de Alarcón

En la noche de este  
 mes se verificó  
 se acuerda al Excmo  
 Ayuntamiento de Alarcón

